

DESCRIPCIÓN

El alumbrado exterior incluye a toda instalación de iluminación de titularidad pública o privada cuyo flujo luminoso se proyecta sobre un espacio abierto (carretera, calle, parque, ornamental, etc.) de uso público. Estas instalaciones en el conjunto de España, suman más de 8 millones de puntos de luz y un consumo eléctrico superior a 5 mil Gwh/año.

El número de instalaciones, y su consumo eléctrico ha crecido en estas últimas décadas coligado al desarrollo urbanístico de los municipios pero, en estos momentos, las instalaciones de alumbrado exterior están experimentando avances tecnológicos y legislativos que marcarán un punto de inflexión en la tendencia de su consumo. Así, la promulgación del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (RD 1890/2008), junto con la irrupción de la tecnología LED y la admisión de la contratación de empresas de servicios energéticos por las administraciones públicas, son hitos surgidos en estos últimos años que cambiarán previsiblemente las instalaciones de alumbrado que hoy existen en los municipios y carreteras.

Las experiencias pilotos llevadas a cabo por diferentes organismos han permitido poner de manifiesto el elevado potencial de ahorro en el consumo eléctrico que tiene este tipo de instalaciones, siendo los principales campos de actuación la reducción de unos elevados niveles de iluminación, máxime en altas horas de la noche; la mejora de la calidad de las luminarias existentes por otras más eficientes y que reduzcan su emisión de luz hacia otros espacios ajenos al objeto de la iluminación (contaminación lumínica); y la implantación de sistemas de regulación y control de encendidos y apagados de la instalación y para la reducción de su flujo en horarios de madrugada.

Se redacta el referencial SI-αluminado con el objetivo de establecer, en forma de requisitos, las especificaciones técnicas que una organización debe considerar en el diseño, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de sistemas de regulación y control de alumbrado, que, mediante la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), contribuyen a mejorar la eficiencia energética, la seguridad y la salud de las personas o la protección del medio ambiente.

BENEFICIOS PARA SU EMPRESA

Ahorro energético debido a una regulación optimizada de los niveles de iluminación.

Incremento de seguridad vial, tanto de vehículos, como de peatones por la mejora de la iluminación en vías urbanas e interurbanas.

Incremento de la seguridad ciudadana debido a la mejora de la iluminación en situaciones de riesgo provocadas por la aglomeración de personas, la celebración de eventos en la vía pública, la circulación de personas solas, etc.

Mejora de la economía local debido a la aplicación de diferentes patrones de iluminación que favorezcan la actividad comercial o la predisposición del cliente a comprar.

Mejora de la salud de las personas mediante la utilización de iluminación adaptada a los ritmos circadianos, reduciendo de esta forma los niveles de estrés y creando un espacio óptimo para la productividad.

Mejora de la imagen y la credibilidad de empresas de servicios energéticos (ESE), instaladores y mantenedores de alumbrado, Reducción de la contaminación lumínica.

COSTE

El importe de la certificación depende de una serie de factores:

- Número de Centros o Cuadros de Mando de la instalación de alumbrado.

PROCESO DE CERTIFICACIÓN

La Certificación acredita que la organización ha implantado de forma correcta un sistema de alumbrado, que cumple con los requisitos recogidos en el referencial SI-αluminado para las fases de diseño, instalación, puesta en servicio, y mantenimiento.

Las instalaciones pequeñas y medianas serán certificadas previa validación por parte de GARANTÍA CÁMARA de la documentación generada por el Técnico Homologado en Sistemas Inteligentes de Alumbrado. Para instalaciones grandes, además de lo exigible para instalaciones pequeñas y medianas, será necesario que la instalación supere una auditoría realizada por profesionales calificados por GARANTÍA CÁMARA para este referencial.

La Certificación SI-αluminado será revisada cada tres años.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

- Administraciones Públicas en general, especialmente las de ámbito provincial y municipal.
- Empresas que dispongan en sus instalaciones de alumbrado exterior.
- Empresas de servicios energéticos (ESE) e instaladoras y mantenedoras de alumbrado.
- Ingenieros, Arquitectos y Técnicos relacionados con el diseño de instalaciones de alumbrado.
- Reducción de la contaminación lumínica.

Más información en garantiacamara.com